



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0067583/2014

RESOLUCION Nº

///doba, **30 DIC 2014** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2753

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por la agente contratada Srta. VALERIA C. ARO (Leg. Univ. Nº 43.086), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

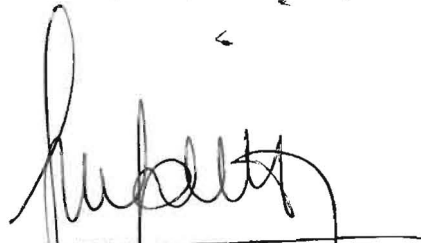
Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Srta. VALERIA C. ARO (Leg. Univ. Nº 43.086) a partir del 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba